essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 28 DIC 2018 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 21 de diciembre de 2018

ACTA Nº 1149/2018

Resolución N° 14

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 <ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/629/2018, de fecha 20 de diciembre de 2018, firmada por la Gerente de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia, recibida en Secretaría del Directorio en fecha 20 de diciembre de 2018, por la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 15/2018 "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES" – ID. N° 354.489, de conformidad al Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 179/2018, de fecha 16 de noviembre de 2018, expedida por un monto total de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones), para el ejercicio año 2018.

Que, el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, su modificatoria de la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 3719/15, la Carta de Invitación, y demás normativas de Compras del Estado.

Que, la Gerencia de la UOC ha indicado en su Informe de Evaluación, de fecha 18 de diciembre de 2018, que: la oferta presentada por la firma DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL de Bernarda González, no cumple con todos los requerimientos establecidos por la ESSAP S.A. en la Carta de Invitación y las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se recomienda la declaración desierta del llamado, conforme al Art. 30, Inc. b) del citado cuerpo legal.

POR TANTO, habiendo analizado los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 15/2018 "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES" – ID. N° 354.489, por unanimidad:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 21 de diciembre de 2018

ACTA Nº 1149/2018

Resolución N° 14

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **Desestimar** la oferta presentada por la firma DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL de Bernarda González con RUC N° 859.531-3, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 15/2018 "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES" – ID. N° 354.489, por no ajustarse a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, conforme lo estipulan los Arts. 58° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la normativa jurídica vigente, encabezada por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2º. **Declarar desierto** el llamado a Contratación Directa N° 15/2018 "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES" – ID. N° 354.489 , ante la ausencia de ofertas que cumplan con las condiciones de la Carta de Invitación, de conformidad a lo establecido por el Art. 30°, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay